

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las, quince horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. Se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), sita en reunión de manera VIRTUAL; a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/yxb-ksrf-jhm> Inicia dando la bienvenida la Ciudadana Vicenta Molina Revuelta , quien preside y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Alejandra Sandoval Catalán, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y certifique el quórum legal para la celebración válida de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité. - - - - -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes las Consejeras Electorales e Integrantes del Comité, , la Ciudadana Vicenta Molina Revuelta, Consejera Electoral Presidenta del Comité; la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC, el Ciudadano Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el Ciudadano Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero; así como los CC. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité; Alberto Granda Villalba, Director de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Betsabé F. López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas, Mijane Jiménez Salinas Representante del Pueblo Afromexicano y Rossibel Bello Mateo Representante de los Pueblos y Comunidades Originarias, ante el Consejo General de este Instituto Electoral y de las Representaciones de los Partidos CC. Silvio García Rodríguez, de Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, del Revolucionario Institucional; Mariano Hansell Patricio Abarca, del Revolución Democrática, Isaías Rojas Ramírez, del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido, del Verde Ecologista de México; Araceli Catalán Vázquez, de Movimiento Ciudadano; Rosio Calleja Niño, de Morena; Isaías López Sánchez, de México Avanza; Ana Aurelia Roldán Carreño, de Fuerza por México Guerrero; Yessica Gabriel Moreno, de la Sustentabilidad Guerrerense; José Orlando Isidro Ramos, de Alianza Ciudadana; Joel Gutiérrez Zamora, de Movimiento Laborista Guerrero; Alan Ramírez Hernández de Bienestar Guerrero Eugenio Ramírez Navarrete de Encuentro Solidario y Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, de Regeneración. En consecuencia, existe quórum de asistencia para sesionar válidamente. - - - - -

- - - Enseguida, la Presidenta del Comité da declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria, En uso de la voz la Secretaria Técnica dio lectura al mismo: **1. Lectura y aprobación del orden del día; 2. Revisión y análisis para su remisión al Consejo General, del Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la reducción de los plazos para el desarrollo de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-001-2024** para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación de los Módulos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, **aprobación en su caso 3. Revisión y análisis** para su remisión a la Comisión de Administración, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la **contratación de la entidad responsable** de llevar a cabo la Auditoría a la Infraestructura Tecnológica y Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, **aprobación en su caso**. En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité solicita a la Secretaría Técnica poner a disposición de los miembros de comité la aprobación del orden de día haciendo mención que al llevarse a cabo una sesión extraordinaria no se atienden asuntos generales, acto seguido y una vez leído el presente orden del día la Secretaria Técnica del Comité, procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente sin comentarios al respecto es **aprobado por unanimidad el orden del día** -----

- - - En desahogo del **punto dos** del orden del día, Revisión y análisis para su remisión al Consejo General, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la reducción de los plazos para el desarrollo de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-001-2024** para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación de los Módulos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, **aprobación en su caso**. En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité iniciando con la explicación de los antecedentes y señala la agregación del requerimiento por parte de la Dirección General de Informática y Sistemas de poder atender la contratación o llevar a cabo el procedimiento bajo las características del anexo técnico y el requerimiento en el que se menciona la necesidad de poder iniciar los trabajos de este servicio en el mes de febrero, en atención al requerimiento que se señala en el reglamento de elecciones del INE que tiene como fecha límite de atención el día 20 de abril la prueba de funcionalidad obligatoria. En tanto la ley número 230 como el Reglamento de Adquisiciones en las 3 modalidades de procedimientos en la 1.- Licitación pública 2.-

Invitación restringida y 3.- Adjudicación directa. Después del Presupuesto aprobado para llevar a cabo este servicio corresponde a una Licitación Pública y el procedimiento de licitación pública aproximadamente de acuerdo a los plazos que señala el reglamento tiene una duración aproximada de 21 días. La intención de atender el requerimiento la Dirección de Informática y Sistemas para poder estar a tiempo y que se lleven a cabo los trabajos conforme se han programado y de conformidad con lo con lo dispuesto en el artículo 49° del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el Comité, en coordinación con la Dirección y con la aprobación del pleno del Consejo General, podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y la solicitud realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, del inicio del procedimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, deriva del Acuerdo 051/SE/21-07-2023, del 21 de julio de 2023, por el que se aprobó que el diseño, la actualización, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sea realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con acompañamiento de un ente especializado, así como del numeral 16, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, establece que los OPL deberán ejecutar, al menos una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP en la que se contemplen, como mínimo las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del Acta de Escrutinio y Cómputo. , Para la ejecución de la o las pruebas, los OPL deberán considerar, por lo menos, los siguientes aspectos: I.- Deberá ejecutarse, a más tardar, mes y medio antes del día de la Jornada Electoral. (15-20 de abril 2024). II.- Deberá contar con la participación presencial de las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP, del COTAPREP y el ente auditor III.-Se procesará la cantidad de actas que permita verificar los distintos flujos del funcionamiento integral del sistema informático del PREP. Ahora bien, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de este Instituto, el procedimiento de licitación conlleva un plazo aproximado de 21 días, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Electoral, previa petición de la Dirección General de Informática y Sistemas y la Ejecutiva de Administración, acuerdan reducir los plazos de la convocatoria, de conformidad con el calendario de actividades siguiente: 1.- Publicación de la convocatoria el 31 de enero de 2024 2.- Consulta y venta de bases del 31 enero al 04 febrero de 2024 3.- Registro de licitantes del 31 enero al 05 febrero de 2024 4.- Registro de licitantes del 31 enero al 05 febrero de 2024 5.- Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases A más tardar el 6 febrero de 2024 en un horario de 08:00 a 18:00 horas 6.- Junta de aclaraciones el 7 de febrero de 2024 7.- Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa, así como entrega de propuestas en sobres cerrados el 9 de febrero de 2024 de 09:00 a 11:00 horas 7.-

Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité el 9 de febrero de 2024 a las 12:00 horas y 8.- La Firma del contrato con el proveedor adjudicado Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero contemplado para el 30 de enero del 2024. En uso de la voz la Consejera Presidenta hace hincapié en lo acotado de los tiempos para dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Informática y Sistemas por ello que en atención a lo solicitado y con base en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones último párrafo pues estamos proponiendo esta reducción de plazos descrito por la Secretaria Técnica, al no existir comentarios al respecto solicita a la Secretaria Técnica poner a consideración de las y los miembros del consejo el dictamen con proyecto de acuerdo En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité pone a consideración de las y los integrantes de Comité El **Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la reducción de los plazos para el desarrollo de la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-001-2024** para la Contratación del Servicio de Acompañamiento y Soporte en la Implementación y Operación de los Módulos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, **Llevando a cabo la votación El Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CAAS/29-01-2024, es aprobado por unanimidad** - - - - -

- - - En desahogo del **punto número tres Revisión y análisis** para su remisión a la Comisión de Administración, del **Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la **contratación de la entidad responsable** de llevar a cabo la Auditoría a la Infraestructura Tecnológica y Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité manifiesta el origen del requerimiento en la Dirección General de Informática y Sistema. En la parte incorporada de los antecedentes se incorpora la mención al Informe 006/CESIOPREP/SE/20-01-2024, relativo a la identificación y selección del este Auditor para la Infraestructura Tecnológica y Sistema Informático del PREP, así como el anexo 1 referente al análisis de las propuestas por el COTAPREP y la sugerencia del ente Auditor. El Dictamen presentado es una excepción al procedimiento de invitación restringida toda vez de que el presupuesto aprobado para este procedimiento corresponde a un procedimiento de invitación restringida ya que está dentro de los rangos de este procedimiento por el monto de \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 M.N.) es una excepción soportada de 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV de la Ley Número 230 del Estado, establece que las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados,

la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente. Y el Artículo 61 de la mencionada Ley 230, establece que, para este procedimiento de adjudicación se seleccionará a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata. y el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que señala de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, “cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra determinada cuya contratación se realice con dependencias, instituciones de educación, organismos y entidades públicas federales, estatales o municipales, con campesinos o grupos ejidales”. También se señala. Que en términos de los artículos 346 y 347 del Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del INE, establece que los Organismos Públicos Locales deberán someter el sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá asignar un ente auditor. Así también, establece que para la designación del ente auditor se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral. Lo que representa la necesidad de contratación del audito al mes de febrero. Derivado de lo anterior y de la Investigación de mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, se realizó solicitudes a diversas instituciones educativas que se enlistan a continuación 1.-Universidad Autónoma de Guerrero. 2.-Instituto Tecnológico de Chilpancingo. 3.-Universidad Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón. 4.-Universidad Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. 5.- Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.6.- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus San FE CDMX.7.- Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos.8.- Universidad Autónoma del Estado de Morelos 9.- Instituto Nacional de Administración Pública. De las solicitudes realizadas a las entidades educativas, únicamente las siguientes 3 instituciones presentaron su propuesta económica y cumplieron con los requerimientos señalados en los anexos técnicos se presenta los nombres y propuestas económicas; Instituto Nacional de Administración Pública, A.C \$3,398,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N. Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Iztapalapa \$1,740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100 M.N.) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fe CDMX \$1,495,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.) las 2 primera ya incorporan el Impuesto al Valor Agregado, para el caso del Instituto Tecnológico sus servicios quedan exentos de IVA. Mencionar que, de acuerdo con el análisis realizado por la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto sobre el listado de candidatos, concluyeron que las propuestas del Tecnológico de Monterrey y de la Universidad Autónoma Metropolitana, “cumplen con los requerimientos especificados por el INE y el IEPC Guerrero, no obstante, desde el inicio la UAM ha sido mucho más explícita y contundente en la propuesta técnica, en el caso

del ITESM fue necesario solicitarle que fuera más preciso en el planteamientos de los procedimientos y cómo utilizar las herramientas”; así mismo el Informe 06/CESIOPREP/SE/20-01-2024, relativo a la identificación y selección del ente Auditor para la Infraestructura tecnológica y sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2032-2024, concluye que, después de un análisis exhaustivo, además por cuestión de cuidado presupuestal, se considera que la mejor propuesta es la presentada por el Tecnológico de Monterrey, incluyendo el servicio de Auditoría al código fuente. Por lo anterior expuesto, se propone la adjudicación directa a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Santa Fe CDMX para el servicio de Servicio de auditoría para la infraestructura tecnológica y sistema informático del programa de resultados electorales preliminares (PREP) por un monto de \$1,495,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.) considerando que el servicio cumple con todo lo requerido por la Dirección General de Informática y Sistemas está dentro del presupuesto aprobado para esta actividad y se sustenta en todos los criterios de eficiencia economía eficiencia imparcialidad y honradez. En uso de la voz la Consejera Presidenta en una recapitulación al recuerda al comité ser una tema pues ya abordado anteriormente en la comisión del PREP con presencia de Consejeras y Consejeros y Representaciones Partidistas y hoy se hace el requerimiento a Comité el procedimiento correspondiente y en atención a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de este Instituto que establece dar prioridad a Instituciones Académicas y sobre todo al monto más económico además de documento presentado incorpora el análisis que realizó el COTAPREP y el informe que compartido por el presidente de la comisión del PREP. Tomando en cuenta lo anteriormente descrito es que se da la pauta para poder determinar qué institución es la más viable para dar el apoyo en el servicio de auditoría en cuanto a la infraestructura tecnológica y al sistema informático del programa de resultados preliminares para este proceso electoral. Por tanto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité poner a votación de las y los integrantes del comité el **Dictamen con proyecto de Acuerdo. En uso de la voz** la Secretaria Técnica del Comité pone a consideración de las y los miembros del comité El **Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CAAS/29-01-2024**, por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la **contratación de la entidad responsable** de llevar a cabo la Auditoría a la Infraestructura Tecnológica y Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Santa Fe CDMX. **Llevando a cabo la votación se El Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CAAS/29-01-2024. Es aprobado por unanimidad-** - - - - -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta, desahogado el último punto establecido en el orden del día agradece la atención a cada uno de los miembros del comité y da

por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fecha 29 de enero del 2024 firmando la presente minuta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia legal. –

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEPC  
GRO.**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA,**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEPC  
GUERRERO.

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC  
GUERRERO.

**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ,**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL.

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE,**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS  
NORMATIVOS PLURICULTURALES

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL,**  
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE  
CONSULTORÍA.

**C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,**  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y  
SISTEMAS.

**C. VÍCTOR DE LA PAZ ADAME,**  
TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DEL IEPC GUERRERO.

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS,**  
REPRESENTANTE DEL PUEBLO  
AFROMEXICANO

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO,**  
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES ORIGINARIAS

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**C. MARIANO HANSELL PATRICIO ABARCA,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO.

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MÉXICO  
AVANZA

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA  
POR MÉXICO GUERRERO

**C. YESSICA GABRIEL MORENO,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE.

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA  
CIUDADANA.

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO.

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO BIENESTAR  
GUERRERO.

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ,**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REGENERACIÓN

**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINCUATRO.